

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 31 de mayo de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A61/2001, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de la falta de 100.000 pesetas en la caja de pago de giros enviados de la sucursal número 7 de Madrid, el día 27 de julio de 2000, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—32.365.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de junio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A36/2001, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la entrega de varios envíos Postal Exprés, produciéndose un descubierto en los fondos del E. P. E. de Correos Telégrafos por valor de dieciocho mil seiscientos treinta y cinco (18.635 pesetas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—32.305.

Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-24/00, de Corporaciones Locales, Badajoz.

Edicto

Dada cuenta; por recibido escrito de don Pedro Márquez Alcalde, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, por el que

se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra la empresa «Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón, y en su virtud, se tiene por admitida a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará según las normas del juicio declarativo que corresponda a la cuantía del alcance que se determine, y visto el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, trasládese copia de la demanda presentada a la parte demandada, a fin de que dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución conteste a la demanda formulada, con la advertencia de que los autos se encuentran en la Secretaría del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal a su disposición; en cuanto al recibimiento a prueba, en su momento se acordará, y visto el artículo 62.3 de la citada Ley y sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, oícase por plazo común de cinco días a la partes en orden a la cuantía.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a la representación procesal del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz y a la empresa «Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima», a esta última que se encuentra en período de liquidación, mediante edictos, puesto que según información que consta en autos se han hecho todas las averiguaciones posibles sin llegar a encontrar el domicilio social de la misma. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Lo mando y firma el Consejero de Cuentas, Miguel Carlos Álvarez Bonald.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la empresa «Ejecutivos, Sociedad Anónima», por encontrarse en período de liquidación.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—32.366.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue verbal civil números 00054/1992 y 00344/1992-E (acumulados), a instancia de doña María García Cabado, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra herederos de don José Recaredo, «Automóviles María Pita, Sociedad Limitada», doña Purificación Rodríguez Fernández, Cia. Aegón, Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Mitad indivisa. Finca 47.734, inscripción 19.ª, Sección 2.ª, libro 670 del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña. Número dos.—Una sesenta y una avas parte indivisa del sótano segundo, del edificio sin número de la avenida del Pasaje, segunda fase de la urbanización de «Casablanca», de esta ciudad, destinado a local comercial o industrial, corrido con inclusión del derecho conjunto de copropiedad adecuado al uso y disfrute.

Mitad indivisa. Finca 47.894-N, inscripción 3.ª, Sección 2.ª, libro 681 del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña. Número ochenta y dos.—Piso octavo letra A, del portal segunda fase de la urbanización «Casablanca», de esta ciudad, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, exclusivo y a puerta cerrada, de la trastera no habitable que, convenientemente, tiene roturada en el desván del inmueble.

Mide de superficie útil: 91 metros 90 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la mitad indivisa de la finca 47.894 será de seis millones ochocientos treinta mil (6.830.000) pesetas y el de la mitad indivisa de la finca 47.734 será de ochocientos mil (800.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda se señala para la tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 18 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.045.

ALMAGRO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 169/00, a instancia de don Justiniano Naranjo Fernández, con-